

**CONSEJO CONSULTIVO DE
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL DE
NORMATIVA, MEMORIA,
DICTÁMENES Y DOCTRINA
LEGAL**

2017



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

B) Disposiciones generales dictadas durante 2017.

1.- Prórroga del Presupuesto del Consejo para 2017. Por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016 (BOR, núm. 152, del 31), se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2016 durante el ejercicio 2017, que también se refieren a los Consejo Consultivo (punto 1,a), por lo que éstos últimos deben también considerarse prorrogados hasta que se publiquen los de 2017.

2.- Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 (BOR núm. 39, de 1 de abril de 2017).

3.- Acuerdo 2/17, de 13 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas en 2017.

SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 2017.

SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2017.

I. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

2. Organización interior y personal.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

A) Programas.

B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

C) Material.

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:

A) Acuerdos.

B) Resoluciones.

4. Biblioteca:

A) Libros.

B) Suscripciones.

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

2. Expedientes.

A) Registro.

B) Procedimiento.

C) Archivo.

3. Consultas.

A) Recibidas.

B) Incompletas.

C) Rechazadas

4. Ponencias.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

B) Abstenciones.

C) Votaciones.

D) Asistencia.

E) Audiencia.

6. Dictámenes.

A) Dictámenes emitidos.

B) Dictámenes pendientes de despacho.

C) Dictámenes destacables.

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

- A) Administrativas.**
- B) Judiciales.**

IV. ASUNTOS ECONÓMICOS.

- 1. Dietas en 2017.**
- 2. Procedimiento presupuestario en 2017.**
- 3. Presupuesto para 2017.**
- 4. Contabilidad del ejercicio 2017**
 - A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2017.**
 - B) Ejecución del Presupuesto de 2017.**
- 5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2016.**
- 6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.**

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

- 1. Memoria del Consejo Consultivo de 2016.**
- 2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 2016.**
- 3. Relaciones con instituciones oficiales.**
 - A) Comunidad Autónoma.**
 - B) Universidad.**
 - C) Administración Local.**
- 4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.**

SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja en 2017:

TERCERA PARTE: DICTÁMENES DE 2017.

CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL DE 2017.

I. ÍNDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2017).

II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DEL AÑO 2017**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 16/2019, de 16 de septiembre, mediante Acuerdo 7/2019, de 16 de septiembre (Acta núm. 16/19), ha decidido aprobar y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero.

PRESENTACIÓN

El artículo 13 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), establece que “*El Consejo Consultivo ... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 2017 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de este precepto y criterio, el Consejo Consultivo de La Rioja procede a publicar el presente *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 2017*.

En la doble línea de modernización y austeridad adoptada por este Consejo Consultivo y siguiendo el criterio expuesto por el mismo en su Sesión 8/2012, de 30 de enero, la publicación de este *Repertorio* se realiza únicamente en formato digital para su posible consulta en el espacio del Consejo Consultivo en internet.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mí, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del año vigésimo primero de funcionamiento institucional del mismo.

Joaquín Espert Pérez-Caballero

Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

-**La primera** reproduce en texto actualizado la Normativa vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.

-**La segunda** incluye la Memoria, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 2017, sino también con las Observaciones y Sugerencias que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.

-**La tercera** comprende el texto íntegro de los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2017, ordenados por su fecha y número de emisión.

-**La cuarta** refleja la Doctrina legal establecida en los mismos, a través de los correspondientes Índices cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

PRIMERA PARTE

NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Durante el año 2017, el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 2003 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

Han seguido en vigor durante 2017 las disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de desde 1996 a 2017, a los que nos remitimos, con las incidencias y modificaciones en cada uno de ellos indicadas, y cuyo texto, permanentemente actualizado, puede consultarse ahora en internet (www.ccrioja.es > *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente*).

B) Disposiciones generales dictadas durante 2017.

Durante 2017, han entrado en vigor las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

1.

LEY 2/2017, DE 31 DE MARZO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2017

(B.O.R. núm, 39, de 1 de abril de 2017;
y B.O.E. núm. 96 de 22 de abril de 2017).

(Se inserta sólo la parte que afecta al Consejo Consultivo de La Rioja)

...

ARTÍCULO 1.- *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2017, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

...

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - *De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

...

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

2.

ACUERDO 2/17, DE 13 DE ENERO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, SOBRE RÉGIMEN DE DIETAS EN 2017.
(Acta 1/17, de 13 de enero)

El Consejo Consultivo de La Rioja, en Sesión 1/2017, de 13 de enero, acordó, por unanimidad, aplicar, durante el ejercicio 2017 y en los sucesivos mientras no sea sustituido por otro, el siguiente régimen de dietas:

1.Cuantías:

-Sencillas: i) de mera presencia: 175,00 euros; ii) de desplazamiento: 175,00 euros; iii) de transporte (el kilometraje se abonará en cantidad igual a la fijada por la CAR para sus funcionarios del grupo A.1); iv) de asistencia a sesiones con debate: 350,00 euros.

-Ordinarias: 700,00 euros.

-Especiales: 900,00 euros.

-Cualificadas: i) extraordinarias 1.200,00 euros; ii) excepcionales: 1.500,00 euros.

2.Reglas de aplicación.

A estos efectos se observarán las siguientes reglas:

- a) Se entenderá por sesión el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día y por reunión la sesión o parte de la sesión del Consejo Consultivo que tenga lugar un mismo día con duración igual o superior a dos horas.
- b) Se entenderá por asistente al miembro del Consejo Consultivo que haya permanecido presente durante toda la reunión.
- c) Las dietas por asistencia con ponencia sólo podrán ser percibidas por el ponente que se trate y una sola vez por asunto, cualquiera que sea el número de sesiones o reuniones que se empleen en su debate y aprobación. El ponente tendrá derecho a percibir las dietas por asistencia que le correspondan.
- d) La calificación de las ponencias como sencillas, ordinarias, especiales o cualificadas se efectuarán por el Presidente del Consejo Consultivo, teniendo en cuenta la especial importancia de la consulta efectuada y la dificultad inherente a la elaboración de la correspondiente ponencia. Cuando la ponencia sea asumida por el Presidente, la calificación corresponderá al Consejero que deba sustituirle, de conformidad con los arts. 17.2 de la Ley reguladora del Consejo Consultivo y 28.3 de su Reglamento.

El detalle de estos pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DE 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), a cuyo tenor, *“el Consejo Consultivo... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública”*, la presente Memoria constará de dos Secciones:

-En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2017, y

-En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECCIÓN PRIMERA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 2017.

Para una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2017, reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

En 2017 no ha habido ninguna renovación. Así pues, durante 2017, la composición del Consejo Consultivo ha sido la siguiente:

-Presidente y Consejero electivo:

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

-Consejeros electivos:

D. José María Cid Monreal.

D. Enrique de la Iglesia Palacios.

D. José Luis Jiménez Losantos.

D. Pedro Prusén de Blas.

2. Organización interior.

Durante 2017, se mantuvo sin alteración la organización interior del Consejo Consultivo recogida en la página del CCR en internet, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja. Cfr al respecto, www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *sobre personal*

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

Durante 2017, no se realizó obra alguna en la sede del Consejo Consultivo.

Se empezó a realizar la reparación de los trasteros de la comunidad.

2. Equipamiento informático.

Durante 2017, el Consejo Consultivo de La Rioja ha proseguido, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DG-TIC, antes Agencia del Conocimiento y la Tecnología), el desarrollo del *Programa*

Informático de que dábamos cuenta en anteriores *Memorias*, con las siguientes novedades:

A) Programas.

En 2017, ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por la expresada DG-TIC, dentro del entorno *Windows* para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra *Memoria de 1997*, a la que nos remitimos, el cual, lógicamente, ha ido siendo modificado y actualizado, según hemos reseñado en las *Memorias anuales* correspondientes, por lo que ahora sólo procede señalar las alteraciones y modernizaciones que el mismo ha experimentado en 2017 y que son las siguientes

-Gestión electrónica de expedientes archivados: Se mantiene en la intranet del Consejo el correspondiente Programa para la consulta y localización electrónica, mediante una Base de datos, de los expedientes enviados por el Consejo Consultivo al Archivo General de La Rioja.

-Gestión electrónica de la página web del Consejo.- Ha proseguido en funcionamiento el Programa *Typo*, en su versión 7

-Gestión electrónica de la contabilidad. Ha continuado operativo el Programa *Sicalwin*, para la gestión de la contabilidad, que fue adaptado para el Consejo en 2015.

-Gestión electrónica de la facturación. Ha proseguido en funcionamiento la facturación electrónica del Consejo, mediante las plataformas autonómica (*SAFE*) y estatal (*FACE*).

-Digitalización de documentos. Se han renovado las tres licencias del Programa *Adobe DC Pro*, necesario para la digitalización, imbricación y ordenación de expedientes y su gestión informática en los nuevos Programas del Consejo (Fact. núm. 1611104).

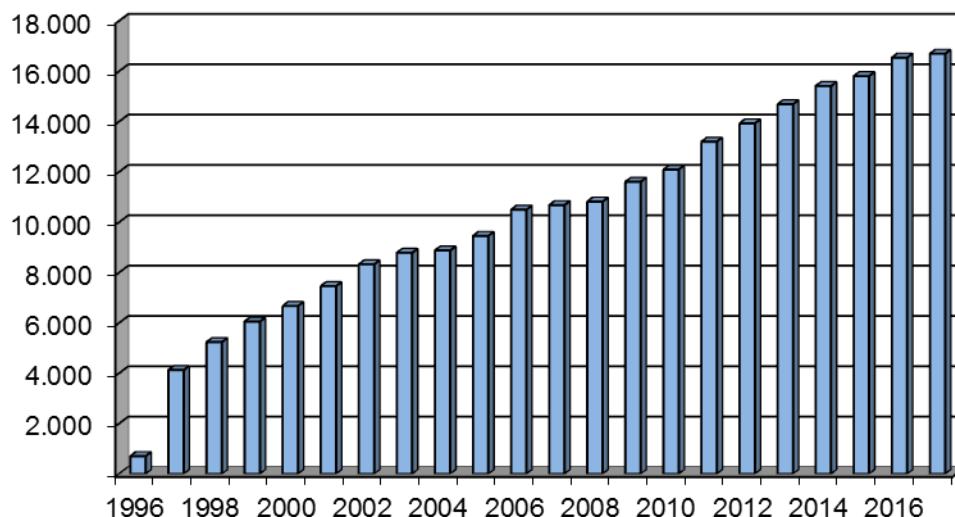
-Programas de tratamiento de textos.- Se ha adquirido el Programa *Digalaw 3.0* de dictado jurídico oral (Fra 216173)

-Sistema de comunicación electrónica interna. Se ha continuado empleando el sistema de comunicación electrónica de expedientes y documentos administrativos denominado *ABC*, implantado en la CAR en 2014 y que, con sus constantes actualizaciones, permite la interoperabilidad informática con la misma, así como que todas las consultas, expedientes y dictámenes se reciban, registren firmen, sellen, daten y archiven por vía informática.

-Bases de datos electrónicas. Se ha continuado empleando la Base de datos *Access* del Consejo Consultivo, adaptada para su gestión y consulta en *intranet* y, en 2017 ha funcionado correctamente en sus distintos apartados, habiéndose incrementado

el *Fondo de artículos doctrinales*, en 92 documentos, y supera ya los 16.694 digitalizados.

Fondo de artículos doctrinales



Finalmente, respecto a *otros programas informáticos*, en 2017, no se han producido altas y bajas de programas, pues sólo se han actualizado los existentes.

B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

El **dominio propio** del Consejo Consultivo de La Rioja, www.ccrioja.es, así como la dirección general para correo electrónico, [ccrioja @ ccrioja. es](mailto:ccrioja@ccrioja.es), siguen plenamente operativas. También se ha mantenido la titularidad del dominio de tercer nivel ccrioja.org.es. Estas gestiones y la renovación de dominios se realizan a través de la red oficial española *Red.es* (Facts. núm. UF-00096738 y UF-00095740)

La seguridad y autenticidad de estos dominios están garantizados por la empresa riojana de **certificación de dominios informáticos** *Arsys internet SLU*, mediante un certificado *SSL (Secure Socket Layer)*, consistente en una acreditación virtual asignada a los mismos para garantizar a sus eventuales visitantes la identidad del propietario del dominio y la veracidad de la entidad u organización que ha introducido en el mismo los datos. Este certificado ha sido renovado en 2017 (Fra ES2016B234288).

En 2017, el Consejo Consultivo ha continuado con la gestión autónoma y directa de la actualización de contenidos de la *página web* del Consejo, www.ccrioja.es, mediante el Programa de gestión *CMS Typo, versión 7*, como antes hemos señalado.

El contenido, aspecto y funcionalidad de la *página web* del Consejo es objeto de actualización constante. Esta labor ha sido simplificada al basar la arquitectura interna de

la página *web* en documentos generados en formato pdf, susceptibles de contener hiperenlaces. Ello permite la rápida creación y sustitución de los documentos que corresponda actualizar, sin alterar el texto y aspecto principal de la página o modificándolo mínimamente. Estas operaciones son realizadas directamente por el personal del Consejo.

La expresada **página del Consejo en internet** no es sólo una fuente **de información** para los ciudadanos e instituciones, es decir, un instrumento de servicio e interés público totalmente accesible, abierto y gratuito; sino que, además, canaliza y centra toda la actividad del Consejo Consultivo, que está ya totalmente informatizada, por lo que es un elemento esencial **de trabajo** interno del Consejo. En efecto:

- El **registro** de entrada, salida y localización de expedientes es informático.

- Las **consultas** se reciben habitualmente por medios informáticos, con los expedientes digitalizados

- El **archivo** general de documentación ha sido digitalizado.

- Las **convocatorias** a las sesiones se realizan informáticamente a través de la *intranet* del Consejo, anexando, en formato pdf, los **expedientes completos** sometidos a consulta, así como las **ponencias** que han de debatirse en cada sesión y que son elaboradas mediante **teletrabajo** por los Consejeros, cuyas **comunicaciones** con el Consejo son también electrónicas.

- Las **actas** de las sesiones, con los correspondientes acuerdos y la documentación relativa a **asuntos nuevos ingresados y pendientes** de despacho, también son incluidas en la *intranet* del Consejo.

- Esta última también cuenta con un apartado de **noticias** consultivas, de actualización periódica, y de otros **documentos** de interés consultivo; así como el acceso, con buscador informático, a las **bases de datos** de **archivo documental** y **biblioteca** del Consejo, completamente actualizadas.

- Los **dictámenes** se publican: en la *extranet*, reduciendo a siglas las identidades para respetar la legislación vigente en materia de protección datos; y, de forma íntegra, en la *intranet*.

- Los dictámenes se acompañan de exhaustivos **Índices: analítico** (por voces), **referencial** (por preceptos y sentencias citados), **de actualidad** (donde se anuncian los últimos emitidos, las últimas consultas recibidas pendientes de despacho y los últimos emitidos que son destacables), **valorativo** (de dictámenes destacables, indicando el motivo); así como **de ponentes y votos particulares** y **sectorial** (por grandes temas consultivos). El Índice **de conformidad** supone un “observatorio de la Administración”, en cuanto que expresa los dictámenes que han generado una resolución administrativa conforme o discrepante con los mismos. El Índice **jurisprudencial** señala tanto las sentencias que, de entre las que han recaído en

asuntos previamente dictaminados por el Consejo, se han comunicado o localizado; como otras de interés consultivo general.

-La **doctrina** establecida por el Consejo en sus dictámenes integra una sección especial, en la que se ordena: por años (en forma de **Crónicas**); por temas monográficos (en forma de **Estudios**) y por voces (en forma de **Diccionario**); aunque éste último está en fase de refundición, por lo que, en parte, sigue coincidiendo con el *Índice analítico* antes referido.

-El apartado **Memorias** recoge, por años y a texto íntegro, todas las publicadas desde el inicio del funcionamiento del Consejo en 1996.

-El epígrafe **Publicaciones** incluye, tanto las efectuadas por el Consejo, como algunas de carácter común a la función consultiva, y una relación de **bibliografía** general de interés consultivo

-En la *extranet*, el apartado **Legislación** incorpora: i) todo el **Índice Sistemático de Legislación de La Rioja (ISLER)**, actualizado a diario; ii) enlaces a los distintos Boletines Oficiales y a la Agencia BOE; iii) enlace al buscador de legislación consolidada de la CAR (**RNAR**); iv) una relación y cuadro de las normas estatales con rango de ley publicadas desde 2012; v) la *normativa de estructura orgánica* de la CAR (**EOR**) con enlace a las normas respectivas y sendos organigramas elaborados por el Consejo; vi) referencia a la *normativa en elaboración* en la CAR, con enlaces a los proyectos normativos correspondientes; y vii) la normativa, vigente y anterior, *del propio Consejo Consultivo*, en texto actualizado y consolidado.

-El **buscador** es de tipo *googleano* y localiza, a texto libre, cualquier palabra o frase en toda la *extranet*, tanto si está ubicada en un dictamen, como en cualquiera de los otros apartados, como *Memorias* o *publicaciones*. La búsqueda se realiza, no sólo en los textos de la propia *web*, sino también en los miles de documentos en formato pdf que la misma tiene incorporados.

-Con carácter especial, merece destacar que, en el apartado de *Información*, se ha incluido un epígrafe especialmente destinado a la **Transparencia**, en el que, cumplimentando la legislación vigente en la materia, se incluye toda la información institucional, contractual, económica e informativa del Consejo, permanentemente actualizada.

-Finalmente, la página *web* del Consejo incluye los apartados de **Navegación**, **Enlaces** y **Contacto**, concebidos también como servicio público para facilitar el acceso a los ciudadanos.

C) Material.

En 2017, se registran las siguientes adquisiciones de material informático, a la empresa homologada EMESA: i) Fra. 1701254, de 17/02/17, por importe de 102,48

euros + iva = 124,00 euros (*Memoria externa USB 16GB y disco externo de 2TB*); ii) Fra. 1701838, de 7/03/17, por importe de 389 euros + iva = 470,69 euros (*Licencia Corel Word Perfect X8 Pro*); y iii) Fra. 1711259, de 29/12/17, por importe de 555 euros + iva = 671,55 euros (*Adobe Acrobat Professional DC License Subscription*).

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

En 2017, no se ha producido ninguna alta en suscripciones.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.

Como datos estadísticos extraídos de nuestro Archivo en 2017, destacamos los siguientes:

A) Acuerdos.

En 2017, el Consejo ha adoptado los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2017

Número Acuerdo	Sesión	Reunión	Fecha	Concepto
1/17	1/17	Única	13-01-17	ACUERDO 1/2017, de 13 de enero, por el que se aprueba la <i>Cuenta general y la liquidación final de cierre del ejercicio presupuestario del Consejo Consultivo correspondiente al año 2016</i> .
2/17	1/17	“	13-01-17	ACUERDO 2/2017, de 13 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre <i>régimen de dietas en 2017</i> .
3/17	8/17	“	07-04-17	ACUERDO 3/2017, de 7 de abril, por el que se designa al Consejero Consultivo D. José M ^a Cid Monreal como miembro del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Informe sobre el rendimiento de la vigente Ley 3/1991, de 21 de marzo, de elecciones a la entonces Diputación General de La Rioja.
4/17	8/17	“	07-04-17	ACUERDO 4/2017, 7 de abril, del Consejo Consultivo de La Rioja, por el que se concede, al funcionario D. Ignacio Granado Hijelmo, la <i>prolongación en el servicio activo</i> .
5/17	13/17	“	23-06-17	ACUERDO 5/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba la <i>Memoria 2016</i> del Consejo Consultivo de La Rioja.

6/17	18/17	“	14-09-17	ACUERDO 6/2017, de 14 de septiembre, sobre el Anteproyecto del <i>Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja</i> para el año 2018.
7/17	29/17	“	22-12-17	ACUERDO 7/2017, de 22 de diciembre, por el que <i>se aplica al personal del Consejo el Decreto 50/2017, de 20 de diciembre, sobre carrera horizontal.</i>

B) Resoluciones.

El art. 19 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero (RCC), atribuye a su Presidente la competencia para la adopción de actos en materia administrativa que la normativa vigente atribuya a órganos administrativos, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado, durante el año 2017, un total de 243 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

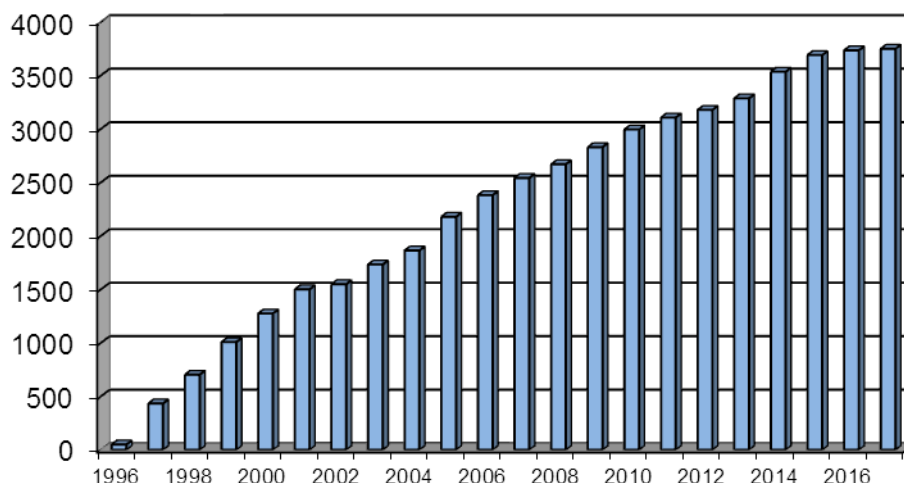
- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso.
- Modificaciones presupuestarias de su competencia.
- Asuntos de personal.
- Asuntos varios y de mera tramitación.

4. Biblioteca.

A) Libros.

Durante el año 2017, se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva el Consejo. En total, se adquirieron 21 ejemplares, que elevan el total de la biblioteca a 3.749 volúmenes. El siguiente gráfico ilustra de la evolución del fondo bibliográfico del Consejo.

Fondo bibliográfico



B) Suscripciones.

Ante la disponibilidad de información creciente a través de internet y del vigente Acuerdo de 2 de octubre de 2003, entre el Consejo Consultivo y la Universidad de La Rioja para acceder a los datos del sistema *Dialnet* (mediante la Res. 115/17, de 14 de julio, se autorizó, con cargo a la partida presupuestaria 220.01, el pago de la anualidad de mil euros correspondiente a 2017), se ha continuado la política de restricción en materia de suscripciones en cualquier formato, por lo que, en 2017, no se ha producido ninguna nueva suscripción a Revistas ni a Bases de datos especializadas, manteniendo sólo las de *Aranzadi-Thomson* y *Iustel portal Derecho*.

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

El art. 47 del Reglamento del Consejo Consultivo (Decreto 8/2002) entiende, por sesión, el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día; y, por reunión, la parte de sesión realizada en un mismo día. Durante 2017, el Consejo Consultivo ha celebrado 28 sesiones, todas ellas de reunión única. Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

Sesión	01/17,	celebrada el día	13-01-17	Reunión única
“	02/17,	“	20-01-17	“
“	03/17,	“	31-01-17	“
“	04/17	“	16-02-17	“
“	05/17	“	27-02-17	“
“	06/17	“	16-03-17	“
“	07/17	“	27-03-17	“
“	08/17	“	07-04-17	“
“	09/17	“	24-04-17	“
“	10/17	“	02-05-17	“
“	11/17	“	22-05-17	“
“	12/17	“	29-05-17	“
“	13/17	“	23-06-17	“
“	14/17	“	07-07-17	“
“	15/17	“	12-07-17	“
“	16/17	“	21-07-17	“
“	17/17	“	11-08-17	Reunión extra.
“	18/17	“	14-09-17	Reunión única
“	19/17	“	27-09-17	“
“	20/17	“	04-10-17	“
“	21/17	“	16-10-17	“
“	22/17	“	25-10-17	“
“	23/17	“	30-10-17	“
“	24/17	“	10-11-17	“
“	25/17	“	14-11-17	“
“	26/17	“	01-12-17	“
“	27/17	“	11-12-17	“
“	28/17	“	19-12-17	“

2. Expedientes.

A) Registro.

Durante el año de 2017, se registraron 239 entradas de documentos oficiales (un número igual al del año anterior), así como 250 salidas (frente a 180 el año anterior).

B) Procedimiento.

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre

tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 2017, aunque con las precisas adaptaciones, exigidas por el cambio del modelo de funcionamiento en soporte papel al de funcionamiento informático del Consejo. Puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *sobre gestión documental*.

C) Archivo.

Durante 2017, no se han enviado expedientes al Archivo General de la CAR.

3. Consultas.

A) Recibidas.

Durante el año 2017, se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 79 consultas (frente a 56 del año anterior), que se tradujeron en la emisión de 81 Dictámenes (frente a 47 del año anterior), ya que los dictámenes D1/17, D2/17, D3/17, D4/17, D5/17, D6/17, D7/17 y D13/17 fueron expedientes recibidos durante el 2016. Cuatro de las consultas recibidas en 2017, pasaron al año siguiente, evacuándose como dictámenes D1/18, D2/18, D5/18 y D6/18; y dos consultas se devolvieron por defecto de forma al consultante. Su detalle por Consejerías y entes locales consultantes es el siguiente:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR:

D.21/17 y D.67/17	02
-------------------	----

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA:

D.78/17	01
---------	----

CONSEJERÍA DE SALUD

D.07/17, D.09/17, D.10/17, D.11/17, D.12/17, D.13/17, D.17/17, D.18/17, D.19/17, D.20/17, D.22/17, D.23/17, D.24/17, D.26/17, D.28/17, D.30/17, D.31/17, D.37/17, D.39/17, D.40/17, D.41/17, D.52/17, D.53/17, D.75/17 y D.80/17.	25
---	----

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

D.04/17, D.25/17, D.29/17, D.48/17; D.50/17, D.63/17 y D.73/17	07
---	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO:

D. 71/17.	01
-----------	----

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACIÓN:

D.01/17; D.14/17; D.33/17; D.54/17 y D.70/17 **05**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE:

D.06/17, D.32/17, D.34/17, D.36 /17, D.38/17, D.43/17,
D.44/17, D.45/17, D. 46/17, D.47/17, D.49/17, D.51/17,
D.55/17, D.56/17, D.60/17, D.61/17, D.64/17, D.65/17,
D.66/17, D.69/17, D.74/17, D.79/17 y D.81/17 **23**

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL:

D.35/17 y D.42/17 **02**

CONSEJERÍA DE ADMIN. PÚBLICA Y HACIENDA:

D.05/17 **01**

AYUNTAMIENTOS: (a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial):

D.57/17 (Ortigosa en Cameros)
D.58/17 (Logroño)
D.62/17 (Alfaro)
D.68/17 (Arnedo)
D.77/17 (Arnedo) **05**

AYUNTAMIENTOS: (petición directa)

D.15/17 (Arnedo)
D.16/17 (Arnedo) **02**

PARLAMENTO DE LA RIOJA:

D.02/17, D.03/17, D.08/17, D.27/17, D.59/17, D.72/17 y
D.76/17 **7**

TOTAL DICTÁMENES: 81

B) Incompletas.

Durante 2017, fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completase, ordenase o aclarase la documentación remitida respecto del expediente consultivo que dio lugar al siguiente dictamen: D.59/17.

C) Rechazadas.

En 2017, se rechazaron, por adolecer de diversos defectos, las siguientes consultas:
i) C-1670 Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, petición a través de la C^a de Fomento y Política Territorial; y ii) C-1728 Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, petición directa.

4. Ponencias.

En 2017, se han designado 81 Ponencias (frente a 47 del año anterior), clasificadas, por razón de su calificación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo, como *ordinaria* (la núm. 4), *extraordinarias* (las núms. 3, 8, 25, 27, 33, 42, 50, 56, 59, 61, 68 y 75), *cualificadas excepcionales* (las núms. 2 y 78) y el resto como *especiales*.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

En 2017, no se formularon votos particulares.

B) Abstenciones.

Durante el año 2017, se registraron dos abstenciones por concurrencia de causa legal, con arreglo al siguiente detalle: i) D. José M^a Cid Monreal, en el dictamen D.63/17 (Sesión 22/17); y ii) D. Pedro Prusén de Blas, en D.68/17 (Sesión 24/17).

C) Votaciones.

Los Dictámenes emitidos en 2017 han sido aprobados, sin necesidad de votación, mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los consejeros presentes en cada caso.

D) Asistencia.

Los Consejeros han asistido a todas las sesiones del Consejo en 2017, excepto en tres casos de ausencia, por motivos justificados, del Consejero D. José María Cid Monreal, en las Sesiones 9/17, 17/17 y 29/17.

E) Audiencia.

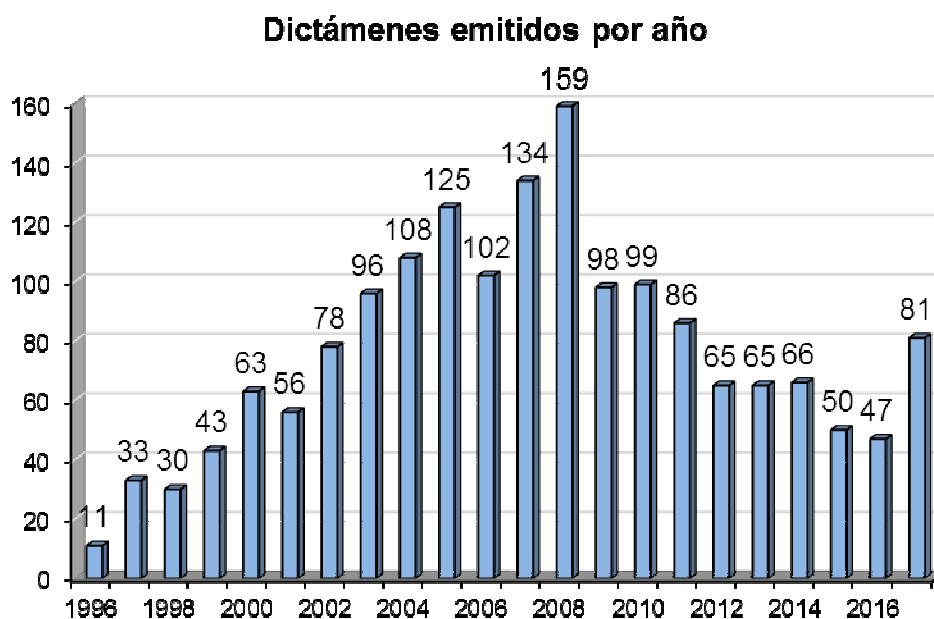
En 2017, el Consejo no ha considerado precisa la apertura de ningún trámite reglamentario de audiencia.

6. Dictámenes.

A) Dictámenes emitidos.

La labor consultiva durante el año 2017 ha aumentado considerablemente con respecto al año anterior, ya que se han emitido 81 dictámenes, frente a los 47 del año 2016, pero lejos de los 159 emitidos en 2008. Esta circunstancia se debe, fundamentalmente, a la elevación legal a 50.000 euros de la cuantía precisa para someter al Consejo asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración, que antes estaba fijada en 6.000 euros.

El siguiente gráfico ilustra sobre la labor consultiva del Consejo en los años en que lleva funcionando y de la que resulta una media de unos 77 dictámenes por año desde la constitución del Consejo en 1996 hasta 2016, inclusive.



Seguidamente, incluimos la relación de los 81 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2017, ordenados en dos cuadros; el primero, cronológico e indicativo del número de dictamen, entidad consultante, Consejero ponente y asunto; y, el segundo, por razón de la materia:

CUADRO PRIMERO: ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2017.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
1/17	C ^a de Desarrollo Económico e Innovación	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Turismo de La Rioja en desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.
2/17	Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta de la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre el texto de la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular (ILP) de Protección de los animales, respecto a: i) la observancia de la CE, el EAR'99 y el resto del ordenamiento jurídico, así como la competencia de la CAR para regular las materias recogidas en dicho texto; y ii) las facultades de actuación de la Mesa ante una ILP sobre la que se advierte la tacha de inconstitucionalidad u oposición al EAR.
3/17	Parlamento de La Rioja	D. José M ^a Cid Monreal	Consulta de la Presidenta del Parlamento de La Rioja , sobre el Proyecto de Ley de Protección del medio ambiente de la CAR.
4/17	C ^a de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Anteproyecto de Decreto , por el que se aprueba el cambio de denominación del <i>Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja</i> por el de <i>Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja</i> .
5/17	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 7/2009, de 2 de octubre, que aprobó el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6/17	C ^a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto , por el que se regula la adaptación del control del potencial vitícola de La Rioja tras la aplicación del Reglamento (UE) n ^o 1308/2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados (OCM) de los productos agrarios.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
7/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración del personal sanitario (estatutario fijo), formulada por D ^a M.V.O.M, Técnico Especialista de Laboratorio, por daños y perjuicios que entiende causados por la anulación judicial de las Resoluciones de 3-5-12 y 17-6-13, de la Directora de Gestión de Personal del SERIS, por las que, respectivamente, se la removió de su puesto de trabajo en el Laboratorio de respuesta rápida (urgencias), del Área de Diagnóstico Biomédico, del Hospital <i>San Pedro</i> (turno rotatorio), y se la destinó al Laboratorio de Microbiología del mismo Hospital (turno fijo de mañanas); y que valora en cuantía indeterminada.
8/17	Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta de la Presidenta del Parlamento de La Rioja , sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la renta de la ciudadanía de La Rioja.
9/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Organizaciones de consumidores de La Rioja.
10/17	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D ^a M.T.R.G, por daños y perjuicios que entiende causados al practicársele una artroplastia de rodilla; y que valora en 100.000 euros.
11/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D ^a M.L.G.J, por daños y perjuicios que entiende causados al inyectársele un fármaco por vía sub-cutánea y producirse un linfedema severo en el brazo izquierdo; y que valora en 137.330,23 euros.
12/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D. D.M.S, por daños y perjuicios que entiende causados al practicarle en el SERIS una linfadenectomía con secuela de queratitis intersticial tras úlcera corneal con pérdida de visión; y que valora, inicialmente, en 100.000 euros y, luego, en 42.755 euros.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
13/17	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D ^a E.C.A, por daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su esposo, D. J.M.L.C, durante un cateterismo practicado en la Clínica L.M, por derivación del SERIS; y que valora en 600.000 euros.
14/17	C ^a de Desarrollo Económico e Innovación	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de La Rioja, el Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación; y el Registro y Catálogos del Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la CAR.
15/17	Ayto. Nájera Petición directa	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Nájera formulada por D. J.M.G.G, por daños y perjuicios que entiende causados por el retraso municipal en la valoración de su puesto de trabajo que le impidió obtener una mejor puntuación en el concurso unificado de movilidad para la provisión de vacantes en Cuerpos de Policía Local de La Rioja; y que valora en 80.000 euros.
16/17	Ayto. Nájera Petición directa	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Nájera formulada por D ^a A.C.R.C, por daños y perjuicios que entiende causados por el retraso municipal en la valoración de su puesto de trabajo que le impidió obtener una mejor puntuación en el concurso unificado de movilidad para la provisión de vacantes en Cuerpos de Policía Local de La Rioja; y que valora en 360.512,89 euros.
17/17	C ^a de Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D. M.F.K, por daños y perjuicios que entiende causados por pérdida de visión en su ojo izquierdo tras el fracaso de sendas intervenciones por desprendimiento de retina, practicadas en el SERIS; y que valora en 60.000 euros.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
18/17	C ^a de Salud	D. José M ^a Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D. D.G.C. y D. J. y D. J.J.G.S.T, por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, D ^a D.S.T.V, por traumatismo craneo-encefálico sufrido al caer de una camilla cuando se encontraba ingresada en un box del Servicio de Urgencias del Hospital <i>San Pedro</i> , del SERIS; y que valoran en 105.448,92 euros.
19/17	C ^a de Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta formulada por la Excm. Sra. Consejera de Salud sobre el Proyecto de Convenio marco de asistencia sanitaria pública derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2017/2020 entre el SERIS, el Consorcio de Compensación de Seguros y U., especialmente en cuanto a las cláusulas de transacción y arbitraje que incorpora.
20/17	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D. J.L.C.N, por daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su padre, D. S.C.G, al caer de su cama en el Hospital San Pedro donde estaba siendo atendido de un colangiocarcinoma; y que valora en 60.000 euros.
21/17	C ^a Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	D. José M ^a Cid	Anteproyecto de Decreto por el que se crea el Registro electrónico de Convenios de la CAR.
22/17	C ^a de Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D. C.S.J.P. por daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su esposa, D ^a M.Á.H.B, tras ser atendida en el SERIS, con retraso en el diagnóstico y tratamiento, de un adeno-carcinoma de laringe, y que valora en 400.000 euros.
23/17	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D. J.P.M, por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenido en el SERIS de coxartrosis por colocación de una prótesis total de cadera, con secuelas de dolor generalizado; y que valora en 100.000 euros.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
24/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D ^a M.N.M, por daños y perjuicios que entiende causados al ser tratada en el SERIS de un neumotórax; y que valora en 70.000 euros.
25/17	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Orden por la que se modifica la núm. 5/2010, de 30 de diciembre, de la Consejería de Servicios Sociales, que regula las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.
26/17	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria formulada por D ^a A.E.B, por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenida de discectomía (hernia discal) en el <i>H.V.L.M.</i> (por derivación del SERIS), con secuelas de recidiva herniaria y radiculopatía; y que valora en 1.500.000 euros.
27/17	Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta de la Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de La Rioja , sobre el Proyecto de Ley de perros de asistencia de La Rioja.
28/17	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M.G.S.C. por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenida en la <i>C.L.M.</i> (por derivación del SERIS) de una condromalacia rotuliana de grado IV, con secuelas de infección y necesidad de ulterior cirugía pendiente; y que valora en 100.000 euros.
29/17	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Orden por la que se regula la creación del Consejo Sectorial de inmigración de La Rioja.
30/17	C ^a de Salud	D. José M ^a Cid Monreal	Consulta de la Excma. Sra. Consejera de Salud , sobre el Proyecto de Convenio marco núm. 61/2017, para la atención de lesionados en accidentes de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias para los ejercicios 2017/2020, entre el SERIS, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y U.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
31/17	C ^a de Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria , formulada por D ^a L.S.M, en nombre propio y como tutora de su madre incapacitada, D ^a A.M.L, por los daños y perjuicios que entiende causados por el suicidio (fuera del ámbito sanitario) de su hermano, D. J.S.M, tras haber sido este dado de alta, en el tratamiento psiquiátrico a que estaba sometido, por la sanidad pública riojana; y que valora, en total, en 55.800 euros.
32/17	C ^a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 4/2017 , de la inscripción fraudulenta (sin autorización administrativa previa), en el Registro riojano de Viñedo, de una superficie de 0,34 Has. (0,1600 Has, en la Parcela A, de Entrena (La Rioja); y 0,1820 Has, en la Parcela B, de Igea (La Rioja), y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución, de 26-04-17), por los que se autorizó el arranque (ficticio), la transferencia de derechos de plantación y la plantación de dicha superficie, en las Parcelas C, D y E, de Entrena (La Rioja), a su propietario, D. F.O.A; todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
33/17	C ^a de Desarrollo Económico e Innovación	D. Enrique de la Iglesia	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el V Plan Riojano de I+D+I 2017-2020.
34/17	C ^a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se declaran rutas verdes la Vía Romana del Iregua y el Camino Verde del Alhama.
35/17	C ^a Fomento y Política Territorial	D. José M ^a Cid. Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se revisan y actualizan las cuantías de las multas por infracciones administrativas en materia de vivienda previstas, en la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de la CAR.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
36/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 5/2017 , de la inscripción fraudulenta, en el Registro Riojano de Viñedo, de una superficie de 18,4783 Has. en Haro (4,387 Has, en la Parcela A, PS-B; 7,039 Has, en la Parcela C, PS-D; y 7,0523 Has, en las Parcelas E y F, PS-G) y demás actos administrativos conexos (identificados en el Fundamento Jurídico 4º de la Propuesta de resolución de 05-04-17) por los que (fraudulentamente) se declaró el arranque, se transfirieron los derechos de plantación y se autorizó la replantación de las referidas Parcelas, a su viticultor, D. I.A.G, siendo interesados en el expediente su propietario D. A.A.L. y la mercantil L.S.S.A; todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero de la Audiencia Provincial de La Rioja; y constando los siguientes datos: i) 21,8538 Has. (superficie solicitada inicialmente; ii) 18,4783 Has, superficie cuya declaración de nulidad se pretende; y iii) 33,8664 Has, superficie actualmente plantada).
37/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M.C.S.M. por los daños y perjuicios que entiende causados al practicársele, en un Centro concertado con el SERIS, una discectomía, con secuelas de lumbo-cialtalgia bilateral, recidiva herniaria discal y fibrosis lumbar, que requirieron una segunda intervención quirúrgica, realizada en un Centro sanitario privado; y que valora en 55.563,12 euros.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
38/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 12/2017 , de la inscripción fraudulenta (sin autorización administrativa previa), en el Registro riojano de Viñedo, de una superficie de 2,1530 Has. en la Parcela A, de Alfaro (La Rioja) y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución, de 05-04-17), por los que se autorizó el arranque (ficticio), la transferencia de derechos de plantación y la replantación de una superficie de 0,3290 Has, en la Parcela B, y de 3,2180 Has, en la C, ambas de Tricio (La Rioja), cuyos titulares catastrales son D. A.F.P. y D ^a Á.M.S, y cuyo cultivador es D. J.F.M, hijo de los anteriores, todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
39/17	C ^a Salud	D. José M ^a Cid. Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria, formulada por D ^a V.S.P, por los daños y perjuicios que entiende causados al ser tratada en el SERIS de un síndrome de compresión radicular; y que valora en 60.000 euros.
40/17	C ^a de Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria , formulada por D ^a A.V.M. y D ^a A, D ^a A. y D ^a A.R.V, por daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. F.R.C; tras ser atendido en el SERIS de un carcinoma epidermoide del pulmón derecho que cursa a miopericarditis diagnosticada y tratada con retraso; y que valora, en total, en 850.000 euros.
41/17	C ^a de Salud	D. José M ^a Cid. Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria, formulada por D ^a C.O.R. por daños y perjuicios que entiende causados al ser reintervenida quirúrgicamente en el SERIS por rotura del cuello protésico de la cadera derecha, con secuelas de dolor inguinal y claudicación de la marcha; que valora en 198.470 euros.
42/17	C ^a Fomento y Política Territorial	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se crea el Área territorial de prestación conjunta en La Rioja Baja del servicio de transporte público interurbano de viajeros en automóviles de turismo (servicio de taxi).

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
43/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 2/2017 , de la inscripción fraudulenta (por falta de plantación previa), en el Registro riojano de Viñedo, de una superficie de 6,6180 Has. en la Parcela A de Cenicero (La Rioja) y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 7 de abril de 2017), por la que se autorizó el arranque (ficticio) y la replantación de una superficie igual en la misma Parcela, cuyo cultivador es D. C.S.M. y cuyos titulares catastrales son C.S.A. y los Sres. S, de segundo apellido M. (D. J.M.), S. (D ^a A.M. y D ^a M.R.), V. (D ^a M.T, D ^a M.J. y D. C.) y V. (D ^a V. y D ^a M.J.); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
44/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 10/2017 , de las Resoluciones de 4 de julio y 4 de noviembre de 2016, de la DG de Desarrollo Rural, por las que, respectivamente, se concedió, a D. M.R.A, una superficie de 0,1556 Has, de nueva plantación de viñedo y se le autorizó para efectuarla en la Parcela A, de Ábalos (La Rioja); así como de los asientos en el Registro riojano de Viñedos a que las mismas dieron lugar; y ello debido a que el interesado fue erróneamente clasificado en el Grupo 1 (joven nuevo agricultor), cuando le correspondía serlo en el Grupo 2.
45/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 6/2017 , de las Resoluciones de 7 de julio y 4 de noviembre de 2016, de la DG de Desarrollo Rural, por las que, respectivamente, se concedió, a D ^a N.M.G.A, una superficie de 0,0753 Has, de nueva plantación de viñedo y se le autorizó para efectuarla en la Parcela A, de Arenzana de Abajo (La Rioja); así como de los asientos en el Registro riojano de Viñedos a que las mismas dieron lugar y demás actos administrativos conexos (señalados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 8 de junio de 2017); y ello debido a que la interesada fue erróneamente clasificada en el Grupo 1 (joven nuevo agricultor), cuando carecía del requisito de edad preciso para ello.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
46/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 7/2017 , de las Resoluciones de 7 de julio y 4 de noviembre de 2016, de la DG de Desarrollo Rural, por las que, respectivamente, se concedió, a D. J.L.G.R, una superficie de 0,0696 Has, de nueva plantación de viñedo y se le autorizó para efectuarla en las Parcelas A y B, de Entrena (La Rioja); así como de los asientos en el Registro riojano de Viñedos a que las mismas dieron lugar y demás actos administrativos conexos (señalados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 8 de junio de 2017); y ello debido a que el interesado fue erróneamente clasificada en el Grupo 1 (joven nuevo agricultor), cuando carecía del requisito de edad preciso para ello.
47/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid. Monreal	Revisión de oficio núm. 3/2017 , de la inscripción fraudulenta (por falta de plantación previa), en el Registro riojano de Viñedo, de una superficie de 5,34 Has. en la Parcela A(B) de Cenicero (La Rioja) y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 7 de abril de 2017), por la que se autorizó el arranque (ficticio) y la replantación de una superficie de 5,2890 Has. en la Parcela C(D) de Cenicero (La Rioja), cuyo cultivador es D. C. y D. J.M.S.M. y cuyos titulares catastrales son D ^a A.M.S.S. y C.S.A; todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
48/17	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración de Servicios Sociales, formulada por D ^a V.I.S, por los daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su madre, D ^a I.J.S.H, tras una caída en la Residencia concertada V.L.J, de Haro (La Rioja); y que valora en 38.345,07 euros.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
49/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 1/2017 , de la inscripción fraudulenta (por falta de plantación previa), en el Registro riojano de Viñedo, de una superficie de 4,3490 Has. en la Parcela (P) A(no B), de Cenicero (La Rioja) y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 7 de abril de 2017), por la que se autorizó el arranque (ficticio) y la replantación de: i) 0,9983 Has, en la P.C; ii) 0,6300 Has, en la P.D; iii) 0,7060 Has, en la P.E; iv) 0,3203 Has, en las P.F y G; v) 0,42 Has, en las P. H y I; y vi) 0,6340 Has, en la P.J, todas ellas también de Cenicero (La Rioja), cuyos titulares catastrales son C.S.A. y los Sres. S, de segundo apellido M. (D. C. y J.M.), S. (D ^a A.M. y D ^a M.R.), V. (D ^a M.T, D ^a M.J. y D. C.) y V. (D ^a V. y D ^a M.J.); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
50/17	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 4/2017, de 28 de abril, que regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja.
51/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2005, de 26 de mayo, que regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de La Rioja.
52/17	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Consulta de la Excma. Sra. Consejera de Salud, sobre el Proyecto de Convenio marco entre el Gobierno de la CAR, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (U.), para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la sanidad pública 2016/2018.
53/17	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración de Salud, formulada por D ^a R.G.S. y D ^a N.B.G, por los daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. M.B.F, por sepsis tras una intervención quirúrgica de colecistectomía, gastrectomía total; y que valoran en 105.458,93 euros.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
54/17	C ^a Desarrollo Económico e Innovación	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Procedimiento administrativo de Revisión de oficio de la Resolución de 24 de octubre de 2012, del Director General de Innovación, Industria y Comercio, por la que se autorizó, aprobó el proyecto de ejecución y declaró la utilidad pública de la instalación de la “ <i>Línea mixta de 13/20 KV Alberite de STR Villamediana</i> ”, incoado en cumplimiento de la Sentencia 224/2015, de 11 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de La Rioja.
55/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 8/2017 , de las Resoluciones, de la DG de Desarrollo Rural, y demás actos administrativos conexos (expresados en el apartado séptimo de la Propuesta de resolución de 24 de julio de 2017), por los que se concedieron, a D. R.S.L, 20,508 Has. para nueva plantación de viñedos, se autorizó efectuarla en diversas Parcelas de Clavijo (La Rioja) y se inscribió la misma en el Registro riojano de Viñedo; todo ello por simulación de los contratos de arriendo y subarriendo suscritos por el interesado para acreditar fraudulentamente la disponibilidad, legalmente exigible, de los terrenos comprendidos en los Recintos A, B y C, de la Parcela D, del citado municipio.
56/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 9/2017 , de los actos administrativos y asientos en el Registro riojano de Viñedos señalados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 20-06-17, con el alcance y en las proporciones allí mismo expresadas, todos ellos derivados de la nulidad de la compraventa de derechos de replantación de una superficie de 0,95 Has., procedente de la Parcela A, de Galbárruli (La Rioja), firmado entre D ^a E.A.U, como vendedora, y D ^a M.C.E.L, como compradora, la cual fue anulada por Sentencia firme núm. 50/2009, del JPI de Haro (La Rioja).

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
57/17	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto.Ortigosa de Cameros)	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio de los Acuerdos de 3 de febrero y 9 de noviembre de 1971, del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (La Rioja), sobre cesión gratuita de la oficina y casa de farmacia de propiedad municipal.
58/17	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto.Logroño)	D. José Luis Jiménez Losantos	Contratación: Consulta de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), sobre la Propuesta de resolución del contrato de concesión del uso privativo de la Parcela dotacional pública núm. X del Sector A, por incumplimiento del contratista, D. Á.V.M.G, con oposición de éste.
59/17	Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta de la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre la solicitud formulada por la Diputada D ^a M.C.A.S, de que se le admita la renuncia a su adscripción a determinadas Comisiones parlamentarias.
60/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Revisión de oficio núm. 14/2017 , de la Resolución de 16/03/1998, por la que se autorizó a D. Á.F.M. a plantar una superficie de viñedo de 0,28 Has, en la Parcela A, de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), con derechos procedentes del arranque ficticio de la inexistente Parcela B, de Alfaro (La Rioja); y demás administrativos conexos (señalados en el apartado 5º de la Propuesta de resolución de 26/07/17); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
61/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 15/2017 , de la Resolución de 19/03/1998, por la que se autorizó, a D. S.P.F. (como propietario) y a la empresa V.A.S.A (como cultivadora), a plantar una superficie de viñedo de 1,6240 Has, en las Parcelas A y B, de Fuenmayor (La Rioja), con derechos procedentes del arranque ficticio de la inexistente Parcela C, del mismo Municipio; y demás administrativos conexos (señalados en el apartado 5º de la Propuesta de resolución de 26/07/17); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
62/17	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Alfaro)	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio de la Resolución, de fecha 10 de agosto de 2015, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), por la que se concedió licencia conjunta, ambiental y de obras, a la mercantil A.S.A.
63/17	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto , por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la CAR.
64/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 18/2017 , de la Resolución de 18/05/1998, por la que se autorizó, a D. J.A.D, a plantar una superficie de viñedo de 1,90 Has, en la Parcela A, de San Asensio (La Rioja), con derechos procedentes del arranque ficticio de la Parcela B, de Autol (La Rioja); y demás administrativos conexos (señalados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 31/07/17); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
65/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto , por el que se exceptúa el régimen de vigencia general, previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector público, con relación a determinados Convenios.
66/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 19/2017 , de la inscripción fraudulenta en el Registro riojano de Viñedo de una superficie de 0,9240 Has, en las Parcelas A, B, C y D, de Ventosa (La Rioja), a favor de D ^a R.C.F, derivada del arranque ficticio de la Parcela E, de Alfaro (La Rioja); y demás administrativos conexos (señalados en el apartado 7º de la Propuesta de resolución de 31/07/17); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
67/17	C ^a Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se crea el Registro electrónico de órganos colegiados de la CAR y de los órganos de cooperación en los que ésta participe.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
68/17	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto.Arnedo)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Contratación: Consulta del Pleno del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), sobre el expediente, instado por la empresa <i>CDTFSL</i> , para el restablecimiento del equilibrio económico y la interpretación del contrato de redacción del proyecto, construcción y posterior explotación, en régimen de concesión, del Centro deportivo, con piscina cubierta climatizada y anexo, denominado C.A.
69/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio núm. 16/2017 , de la Resolución de 05/06/2003, por la que se autorizó, a D. S.P.F. (como propietario) y a D. A.P.G. (como cultivador), a plantar una superficie de viñedo de 0,2260 Has, en la Parcela A, de Fuenmayor (La Rioja), con derechos procedentes del arranque ficticio de las Parcelas B (inexistente) y C, del mismo Municipio; y demás administrativos conexos (señalados en el apartado 6º de la Propuesta de resolución de 26/07/17); todo ello según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
70/17	C ^a Desarrollo Económico e Innovación	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la organización y composición de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el procedimiento para la elección de sus miembros.
71/17	C ^a Educación, Formación y Empleo	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo , del Gobierno de La Rioja sobre: i) la Revisión de oficio de la Resolución de 14 de diciembre de 2012, del Presidente del Servicio Riojano de Empleo (SER) por la que se abonó anticipadamente una subvención a la empresa “C.A.P.”; y ii) la posible aplicación a la misma del art. 110 LPAC’15.
72/17	Parlamento de La Rioja	D. José Luis Jiménez	Consulta de la Presidenta del Parlamento de La Rioja , sobre el Proyecto de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
73/17	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. José Luis Jiménez	Anteproyecto de Orden por la que se crea y regula el Consejo Sectorial de Personas Mayores de la CAR.
74/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Revisión de oficio núm. 17/2017 , de la Resolución de 30 de marzo de 1999, de la DG de Agricultura, Ganadería e Industrias Agroalimentarias, y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado 7º de la Propuesta de resolución de 28 de septiembre de 2017), por los que se autorizó, a la mercantil C.C.S.L, como propietaria y cultivadora, a plantar una superficie de 4,9107 Has (si bien la nulidad que se propone afecta sólo a 1,42 Has) de viñedo en las Parcelas A, B, C, D, E y F, de Logroño (La Rioja), con derechos de replantación procedentes del arranque (ficticio) de las Parcelas G y H, de Hornos de Moncalvillo (La Rioja), según hechos declarados probados por la Sentencia 14/2014, de 3 de febrero, de la Audiencia Provincial de La Rioja.
75/17	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. F.J.B.M. y su esposa D ^a M.P.P, por los daños y perjuicios que entienden causados por el SERIS al haber tenido que satisfacer los gastos derivados del tratamiento realizado en la sanidad privada de una epilepsia fármaco-resistente que afecta al primero de los reclamantes; y que valoran en 108.041,05 euros.
76/17	Parlamento de La Rioja	D. José M ^a Cid Monreal	Consulta de la Exma. Sra. Presidenta del Parlamento de La Rioja , sobre la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la CAR, presentada por los Grupos parlamentarios Popular, Socialista y <i>Ciudadanos</i> .
77/17	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Arnedo)	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio del Decreto 1379/2017, de 17 de julio, de la Alcaldía de Arnedo (La Rioja), por el que se adjudicó a la empresa <i>J.M.X.S.L.</i> el contrato menor de obras de hormigonado de cinco cuestas en el camino de Vallalopé.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
78/17	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, prevista en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 32 bis de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
79/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Revisión de oficio núm. 11/2017 , de la Resolución de 29 de abril de 2016, de la DG de Desarrollo Rural, y demás actos administrativos conexos (identificados en el apartado de la Propuesta de resolución de 8 de agosto de 2017), por los que se concedió, a la mercantil F.N.S.L.U, una subvención para la adquisición de una bodega acogida a la DOC <i>Rioja</i> , careciendo de los requisitos exigidos para ello en la Resolución núm. 1418, de 14 de noviembre, de convocatoria de ayudas a inversiones para la mejora de la producción y comercialización de productos vitivinícolas en el <i>Programa de apoyo al Sector vitivinícola español en la CAR</i> .
80/17	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se crean las categorías estatutarias de Dietista-Nutricionista, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y se integra la categoría de Psicólogo Clínico en la de Facultativo Especialista de Área, en el ámbito del SERIS.

DICTAMEN	CONSULTANTE	PONENTE	ASUNTO
81/17	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez- Caballero	Revisión de oficio núm. 21/2017 , de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, y demás actos administrativos conexos (reseñados en el apartado 7º de la Propuesta de resolución de 6 de septiembre de 2017), por la que se concedieron, a D. B.D.D, 8,9711 Has. para nuevas plantaciones de viñedo, careciendo de los requisitos precisos para ello, al haber presentado, a tal efecto, un contrato de arrendamiento con una cláusula que hacía ficticia la efectiva disponibilidad de las Parcelas correspondientes.

CUADRO SEGUNDO: RELACIÓN DE DICTÁMENES POR MATERIAS

El número y ordenación de estos Dictámenes de 2017 por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

-Anteproyectos de Ley:

D.02/17, D.03/17, D.08/17, D. 27/17, D.72/17 y D.76/17. 06

-Anteproyectos de Decretos:

D.01/17, D.04/17, D.05/17, D.06/17, D.09/17, D.14/17,
D.21/17, D.33/17, D.34/17, D.35/17, D.42/17, D.50/17,
D.51/17, D.63/17, D.65/17, D.67/17, D.70/17, D.78/17
y D.80/17. 19

- Anteproyectos de Órdenes:

D.25/17, D.29/17 y D.73/17. 03

-Revisión de oficio de actos administrativos:

D.32/17, D.36/17, D.38/17, D.43/17, D.44/17, D.45/17,
D.46/17, D.47/17, D.49/17, D.54/17, D.55/17, D.56/17,
D.57/17, D.60/17, D.61/17, D.62/17, D.64/17, D.66/17,
D.69/17, D.71/17, D.74/17, D.77/17, D.79/17 y D.81/17. 24

-Contratación administrativa

D.58/17 y D.68/17. 02

-Responsabilidad sanitaria:

D.07/17, D.10/17, D.11/17, D.12/17, D.13/17, D.17/17,
D.18/17, D.20/17, D.22/17, D.23/17, D.24/17, D.26/17,
D.28/17, D.31/17, D.37/17, D.39/17, D.40/17, D.41/17,
D.53/17, y D.75/17. 20

-Responsabilidad (varios):

D.15/17, D.16/17 y D.48/17. 03

-Otras materias:

D.19/17, D.30/17, D.52/17 y D.59/17. 04

TOTAL DICTÁMENES: 81

B) Dictámenes pendientes de despacho.

Al finalizar el año 2017, el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 4 expedientes consultivos pendientes de despacho, que se evacuaron en 2018 como D.01/18, D.02/18, D.05/18 y D.06/18.

C) Dictámenes destacables.

En el aspecto cualitativo es de destacar:

-En el ámbito parlamentario, son de destacar los siguientes Dictámenes en los que, previa consulta del Parlamento de La Rioja, el Consejo Consultivo ha establecido la doctrina que se expresa:

-D.2/17. Doctrina sobre consultas del Parlamento, Derecho parlamentario y régimen jurídico de las iniciativas legislativas populares, así como en materia de protección a los animales.

-D.3/17. Doctrina sobre Derecho medioambiental y protección del medio ambiente en la CAR.

-D.8/17. Doctrina sobre consultas efectuadas por el Parlamento y sobre el régimen jurídico de los servicios sociales en la CAR.

-D.27/17. Doctrina sobre Servicios Sociales, minusvalías y régimen jurídico aplicable a los semovientes.

-D.59/17. Doctrina sobre el estatuto de los parlamentarios en relación con la adscripción a Comisiones parlamentarias.

-D.72/17. Doctrina sobre competencias estatales y autonómicas en materia de tauromaquia.

-D.76/17. Doctrina sobre las competencias estatales y autonómicas en materia de reconocimiento, protección y ayuda a las víctimas del terrorismo.

-En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria, que según la vigente normativa del Consejo es de consulta preceptiva, se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 22 Anteproyectos de reglamento, cifra superior a la del año anterior, en que se enviaron 16. Concretamente, tales Anteproyectos se refieren a las siguientes materias:

-Agricultura:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se regula la adaptación del control del **potencial vitícola** de La Rioja tras la aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados (OCM) de los productos agrarios (D.6/17).

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2005, de 26 de mayo, que regula el **Registro de Explotaciones Ganaderas**

de La Rioja (D.51/19).

-Medio ambiente:

-Anteproyecto de Decreto por el que se declaran **rutas verdes la Vía Romana del Iregua y el Camino Verde del Alhama** (D.34/17).

-Administración pública:

-Anteproyecto de Decreto por el que se crea el **Registro electrónico de Convenios** de la CAR (D.21/17).

-Anteproyecto de Decreto, por el que se exceptúa el régimen de vigencia general, previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de **Régimen jurídico del Sector público**, con relación a determinados Convenios (D.65/17).

-Anteproyecto de Decreto por el que se crea el **Registro electrónico de órganos colegiados** de la CAR y de los **órganos de cooperación** en los que ésta participe (D.67/17).

-Función pública:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la **carrera horizontal** y la **evaluación del desempeño** del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, prevista en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 32 bis de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (D.78/17).

-Anteproyecto de Decreto por el que se crean las **categorías estatutarias** de Dietista-Nutricionista, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria y se integra la categoría de Psicólogo Clínico en la de Facultativo Especialista de Área, en el ámbito del SERIS (D.80/17).

-Administración corporativa:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la organización y composición de los órganos de gobierno de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios** de La Rioja y el procedimiento

para la elección de sus miembros (D.70/17).

-I + D + I:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de La Rioja, el Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación; y el Registro y Catálogos del Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la **Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, de la CAR (D.14/19).

-Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el **V Plan Riojano de I+D+I 2017-2020** (D.33/17).

-Vivienda:

-Anteproyecto de Decreto por el que se revisan y actualizan las cuantías de las **multas por infracciones administrativas en materia de vivienda** previstas, en la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de la CAR (D.35/17).

-Transporte:

-Anteproyecto de Decreto por el que se crea el **Área territorial de prestación conjunta** en La Rioja Baja del servicio de transporte público interurbano de viajeros en automóviles de turismo (servicio de taxi) (D.42/17).

-Juego:

-Anteproyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 7/2009, de 2 de octubre, que aprobó el Reglamento del **juego del bingo** de la Comunidad Autónoma de La Rioja (D.5/17).

-Justicia:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja por el de **Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de La Rioja** (D.4/17).

-Anteproyecto de Decreto, por el que se aprueba el Reglamento de **asistencia jurídica gratuita** en el ámbito de la CAR (D.63/17).

-Consumo:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Registro de **Organizaciones de consumidores** de La Rioja (D.9/17).

-Turismo:

-Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de **Turismo de La Rioja** en desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja (D.01/17).

-Servicios sociales:

-Anteproyecto de Orden por la que se modifica la núm. 5/2010, de 30 de diciembre, de la Consejería de Servicios Sociales, que regula las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la **Autonomía Personal y la Dependencia** (D.25/17).

-Anteproyecto de Orden por la que se regula la creación del **Consejo Sectorial de inmigración** de La Rioja (D.29/17).

-Anteproyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 4/2017, de 28 de abril, que regula la **Renta de Ciudadanía** de La Rioja (D.50/17).

-Anteproyecto de Orden por la que se crea y regula el **Consejo Sectorial de Personas Mayores** de la CAR (D.73/17).

-En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad convencional, se han emitido dos dictámenes:

-Consulta de la Excm. Sra. Consejera de Salud, sobre el Proyecto de **Convenio marco núm. 61/2017, para la atención de lesionados en accidentes de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias** para los ejercicios 2017/2020, entre el SERIS, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y U (D.30/17).

- Consulta de la Excm. Sra. Consejera de Salud, sobre el Proyecto de **Convenio marco** entre el Gobierno de la CAR, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (U.), **para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico** en el ámbito de la sanidad pública 2016/2018 (D.52/17).

Por su trascendencia económica y social, destacan los dictámenes relativos a la reglamentación turística (D.1/17), la protección del medio ambiente (D.3/17), la renta de ciudadanía (D.8/17 y D.50/17), la asistencia jurídica gratuita (D.63/17) y la carrera horizontal de los funcionarios (D.78/17), así como los precitados sobre materias de sanidad, servicios sociales, contratación y revisión de oficio en materia de viticultura.

Desde el punto de vista doctrinal, en 2017, destacan los criterios sentados en los siguientes dictámenes, por los motivos que en cada caso se indican, y que pueden ser consultados, mediante hiperenlaces, en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice valorativo* > 2017;

-D.1/17. Doctrina sobre Derecho turístico y límites y condicionamientos de las competencias de la CAR en materia de turismo.

-D.2/17. Doctrina sobre consultas del Parlamento, Derecho parlamentario y régimen jurídico de las iniciativas legislativas populares, así como en materia de protección a los animales.

-D.3/17. Doctrina sobre Derecho medioambiental y protección del medio ambiente en la CAR.

-D.5/17. Doctrina sobre Derecho autonómico en materia de juegos y apuestas.

-D.6/17. Doctrina sobre Derecho vitivinícola, que completa la que viene sentando el Consejo en esta materia.

-D.8/17. Doctrina sobre consultas efectuadas por el Parlamento y sobre el régimen jurídico de los servicios sociales en la CAR.

- D.15/17. Doctrina sobre el régimen jurídico aplicable a la función pública, especialmente en materia de provisión de puestos de trabajo y consolidación del grado personal.
- D.16/17. Doctrina sobre el régimen jurídico aplicable a la función pública, especialmente en materia de provisión de puestos de trabajo y consolidación del grado personal.
- D.19/17. Doctrina sobre la competencia del CCR en materia de transacciones y compromisos.
- D.25/17. Doctrina sobre la ordenación y tipología legal de los Servicios Sociales en la CAR.
- D.27/17. Doctrina sobre Servicios Sociales, minusvalías y régimen jurídico aplicable a los semovientes.
- D.42/17. Doctrina sobre competencias autonómicas y municipales en materia de transportes terrestres interurbanos mediante servicio de taxi.
- D.50/17. Doctrina sobre los requisitos exigibles y el cómputo de la renta y el patrimonio a estos efectos.
- D.57/17. Doctrina sobre la legislación aplicable a las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales de las entidades locales.
- D.59/17. Doctrina sobre el nombramiento por los Grupos parlamentarios de los Diputados miembros de las Comisiones parlamentarias.
- D.72/17. Doctrina sobre competencias estatales y autonómicas en materia de tauromaquia.
- D.75/17. Doctrina sobre la posible existencia de responsabilidad patrimonial aunque no proceda la acción para pedir el reintegro de gastos ocasionados en la sanidad privada.
- D.76/17. Doctrina sobre las competencias estatales y autonómicas en materia de reconocimiento, protección y ayuda a las víctimas del terrorismo.
- D.78/17. Doctrina sobre Derecho de la función pública en especial el complemento de grado.

También ha continuado la consolidación y perfeccionamiento de la doctrina del propio Consejo Consultivo en materia de *procedimiento de elaboración de disposiciones*

generales y de responsabilidad patrimonial de la Administración pública; y, por lo que se refiere a ésta última, en especial la derivada de daños causados en la Administración sanitaria, puesto que la elevación legal de la cuantía para consultar la ha convertido el sanitario en el ámbito más analizado por el Consejo, como lo prueba que, en 2017, se han emitido hasta 20 dictámenes al respecto (D.07/17, D.10/17, D.11/17, D.12/17, D.13/17, D.17/17, D.18/17, D.20/17, D.22/17, D.23/17, D.24/17, D.26/17, D.28/17, D.31/17, D.37/17, D.39/17, D.40/17, D.41/17, D.53/17, y D.75/17).

En materia de *contratación administrativa*, donde la cuantía legalmente señalada para consultar es muy elevada, sólo se han producido dos consultas: todas ellas, por resolución imputada a incumplimiento del contratista con oposición de éste (D.58/17 y D.68/17).

Respecto a las consultas en materia de *revisión de oficio de actos nulos*, fueron: 3, en 2013 (D.01/13, D.03/13 y D.18/13), 10 en 2014 (D.01/14, D.43/14, D.46/14, D.49/14, D.51/14, D.55/14, D.57/14, D.59/14, D.60/14 y D. 66/14); 22 en 2015 (D.02/15, D.05/15, D.06/15, D.07/15, D.08/15, D.09/15, D.11/15, D.16/15, D.17/15, D.18/15, D.19/15, D.20/15, D.25/15, D.31/15, D.32/15, D.36/15, D.41/15, D.42/15, D.43/15, D.44/15, D.45/15 y D.46/15); 6 en 2016 (D.01/16, D.07/16, D.22/16, D.26/16, D.31/16 y D.40/16); y 24 en 2017 (D.32/17, D.36/17, D.38/17, D.43/17, D.44/17, D.45/17, D.46/17, D.47/17, D.49/17, D.54/17, D.55/17, D.56/17, D.57/17, D.60/17, D.61/17, D.62/17, D.64/17, D.66/17, D.69/17, D.71/17, D.74/17, D.77/17, D.79/17 y D.81/17).

La doctrina del Consejo Consultivo en materia vitivinícola sigue siendo muy relevante y puede ser consultada en www.ccrioja.es, en los apartados: i) *Doctrina > Estudios > Viticultura*; ii) *Doctrina > Crónicas*, en los años que recogen un resumen de la doctrina del Consejo al respecto; y iii) *Dictámenes > Índice Analítico > voz "Vitivinicultura"*, en el año que interese. Para la consulta de la normativa vitivinícola aplicable, se ha incluido un apartado específico en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Legislación > Vitivinícola*).

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Administrativas.

Siguen observándose disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación, establecida en el art. 11 (antiguo art. 45) del Reglamento del Consejo Consultivo, de dar cuenta al mismo de la resolución administrativa o de la disposición reglamentaria adoptada en los expedientes sometidos a su consulta y de indicar si las mismas han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo; por lo que, sólo de una forma aproximada, puede conocerse el grado de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo. A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

-*No se ha recibido contestación alguna* en 22 expedientes consultivos (correspondientes a los DD. núms. 2, 3, 8, 15, 16, 25, 27, 29, 48, 54, 57, 58, 59, 62,

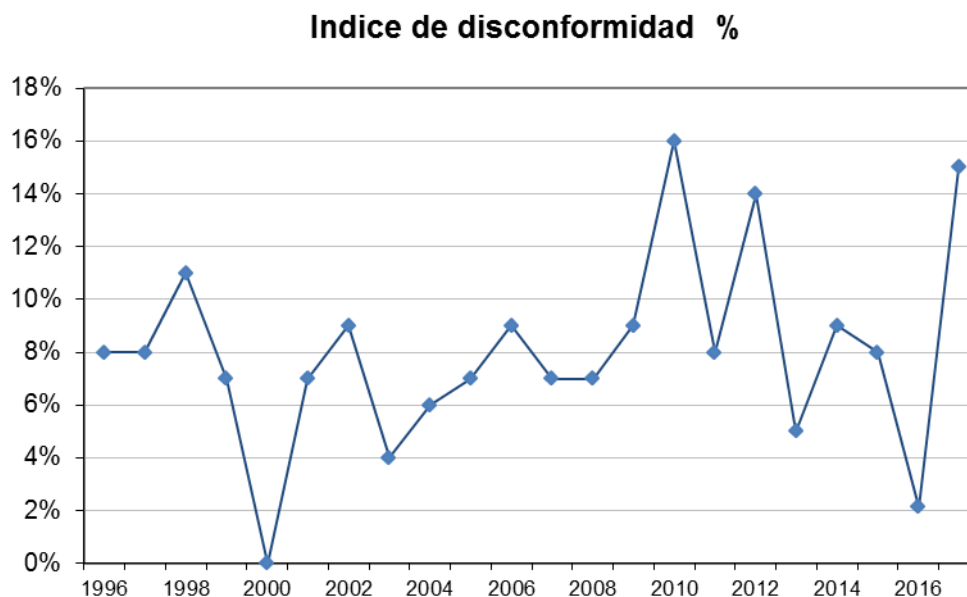
67, 68, 72, 73, 76, 77, 78 y 80 de 2017), lo que supone un 27% del total e implica una ligera disminución respecto al año anterior, en que fue del 28 %.

-*Se ha recibido contestación* en 59 expedientes, lo que representa el 73% del total, con cifras prácticamente iguales a las del año anterior, que fue del 72%.

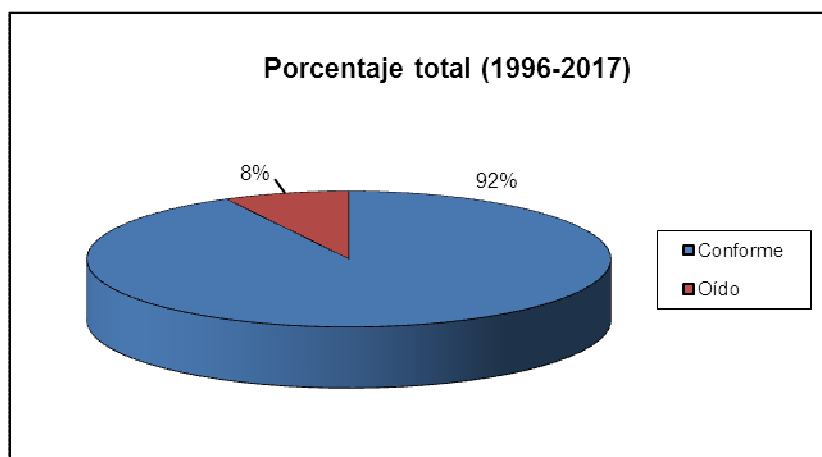
-De los 59 contestados, 47 lo han sido empleando la fórmula reglamentaria “*conforme con*” (son los referentes a los DD. núms. 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 23, 24, 26, 30, 31, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 60, 61, 63, 64, 66, 69, 71, 74, 79 y 81 de 2017). Como mejora, es de reseñar que, a diferencia de años anteriores, durante 2017 no se ha empleado en ningún caso la fórmula atípica “*de acuerdo con*”. Así, el número total de resoluciones expresamente conformes con el dictamen del Consejo Consultivo supone el 58% del total. No obstante, si entendemos que sólo se apartan expresamente del criterio consultivo el expediente en que, como enseguida veremos, ha recaído expresamente un “*oído*”, el *porcentaje de conformidad* de la Administración con el Consejo Consultivo es del 85%, cifra inferior a la de 2016, en que fue del 98%.

-En varios expedientes consultivos, se han registrado, como acabamos de expresar, resoluciones comunicadas en la que figura la fórmula reglamentaria “*oído el Consejo Consultivo*”. Son las relativas a los DD. núms. 1, 18, 20, 22, 28, 35, 40, 41, 50, 65, 70 y 75, de 2017. Esto representa un 14,81% del total, porcentaje que es superior que el 2,13% del año 2016. En su mayoría se trata de casos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial que son desestimadas por la Administración en contra del criterio indemnizatorio del Consejo, pese al riesgo de condena en costas que esta contradicción puede suponer si los reclamantes acuden a la vía jurisdiccional, como se ha comprobado en algunas sentencias comunicadas ulteriormente al Consejo que pueden ser consultadas en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial* > *Sentencias derivadas de dictámenes emitidos por el Consejo*.

Los siguientes gráficos expresan la evolución cronológica del índice de disconformidad, es decir, del porcentaje de dictámenes en los que ha recaído un “*oído*”.



El siguiente gráfico expresa la media histórica de conformidad con el Consejo Consultivo:



B) Judiciales.

La normativa del Consejo no obliga a que se le remitan las resoluciones judiciales firmes que recaigan en asuntos litigiosos que hubieren sido previamente dictaminados por el mismo. No obstante, la Dirección General de los Servicios Jurídicos remite, ocasionalmente, para conocimiento, los fallos que entiende son de interés consultivo.

En la página web del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial*), figura el **Índice de sentencias** recaídas en asuntos previamente dictaminados por el Consejo y que han sido conocidas por el mismo.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas en 2017.

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia, las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional. A tal efecto, por Acuerdo 2/2017, de 13 de enero, del que se da cuenta en la Sección de *Normativa* de esta misma Memoria, se modificó, para 2017, el régimen establecido por Acuerdo 5/2010, de 7 de junio, por el que se habían reducido en un 5% el importe de las dietas, en el marco de la política general de restricción del gasto público. El detalle al respecto se publica en el apartado de transparencia (*Información > Transparencia > Económica*), permanentemente actualizado.

2. Procedimiento presupuestario en 2017.

El Consejo Consultivo ha continuado durante 2017 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la Sección de *Normativa* de nuestro *Repertorio-Memoria* de 1997, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas, que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra *Memoria de 1998*. Dicho Acuerdo puede ser consultado en la página web del Consejo (www.ccrioja.es > *Legislación > Del Consejo > Vigente > Acuerdos > Sobre gestión financiera del Consejo*), permanentemente actualizado

3. Presupuesto para 2017.

Por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la CAR (BOR, núm. 152, del 31), se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2016 durante el ejercicio 2017, que también se refieren a los Consejo Consultivo (punto 1,a), por lo que éstos últimos, de los que dimos cuenta en nuestra Memoria de 2016, quedaron también prorrogados hasta que se publicaron los de 2017.

Esto dicho, de conformidad con lo establecido en su Reglamento, el Consejo Consultivo, haciendo uso de su autonomía en materia presupuestaria, en su Sesión 13/16, de 14 de octubre, había aprobado, mediante Acuerdo 5/2016, el Anteproyecto de su Presupuesto General del Consejo Consultivo de La Rioja para 2017 y lo había remitido al Consejo de Gobierno para su inclusión, como Sección independiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017.

Finalmente, dicho Presupuesto para 2017 fue aprobado, sin enmienda alguna, tanto por el Consejo de Gobierno, como, definitivamente, por el Parlamento, e incluido en la Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 (BOR núm. 39, de 1 de abril de 2017), de la que se da cuenta en la Sección de *Normativa* de esta *Memoria*.

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente sobre la contabilidad del Consejo Consultivo durante 2017.

4. Contabilidad del ejercicio de 2017.

La actividad del Consejo Consultivo durante 2017 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2017.

Capítulo I.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
120.00	36.800,00	--	36.800,00	34.680,52	34.680,52	--	2.199,48
120.05	8.073,00	--	8.073,00	7.603,30	7.603,30	--	469,70
120.99	608,00	--	608,00	--	--	--	608,00
121.00	24.890,00	--	24.890,00	24.149,86	24.149,86	--	740,14
121.01	47.074,00	--	47.074,00	46.046,70	46.046,70	--	1.027,30
121.04	--	--	--	1.787,89	1.787,89	--	-1.787,89
121.99	813,00	--	813,00	--	--	--	913,00
131.00	8.673,00	-2.000,00	6.673,00	--	--	--	6.673,00
131.01	10.187,00	-10.000,00	187,00	--	--	--	187,00
131.99	640,00	--	640,00	--	--	--	640,00
151	--	--	--	20.350,00	20.350,00	--	-20.350,00
160.00	35.000	--	35.000	25.418,39	22.398,60	3.019,79	9.581,61
Total Cap. I	172.858,00	-12.000,00	160.858,00	160.036,66	157.016,87	3.019,79	821,34
Capítulo II.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
212.00	3.500,00	-1.000,00	2.500,00	2.444,95	2.444,95	--	55,05
220.00	5.000,00	--	5.000,00	4.145,11	4.145,11	--	854,89
220.01	3.500,00	--	3.500,00	2.831,76	2.831,76	--	668,24
220.02	22.000,00	--	22.000,00	21.518,09	21.518,09	--	481,91
221.02	1.500,00	--	1.500,00	824,45	824,45	--	675,55
222.00	2.000,00	--	2.000,00	1.222,88	1.222,88	--	777,12
222.01	500,00	--	500,00	--	--	--	500,00
226.06	1.000,00	--	1.000,00	525,00	525,00	--	475,00
226.99	1.000,00	--	1.000,00	--	--	--	1.000,00
227.00	8.000,00	--	8.000,00	7.042,68	7.042,68	--	957,32
227.07	3.500,00	-3.000,00	500,00	--	--	--	500,00
227.99	--	--	--	4.451,78	4.451,78	--	-4.451,78

230.	1.000,00	--	1.000,00	1.308,30	1.308,30	--	-308,30
231.	1.000,00	--	1.000,00	732,57	732,57	--	267,43
233.	130.700,00	31.000,00	161.700,00	160.770,00	160.770,00	--	930,00
Total Cap.II	189.200,00	-2.000,00	187.200,00	178.523,01	178.523,01	0,00	3.382,43

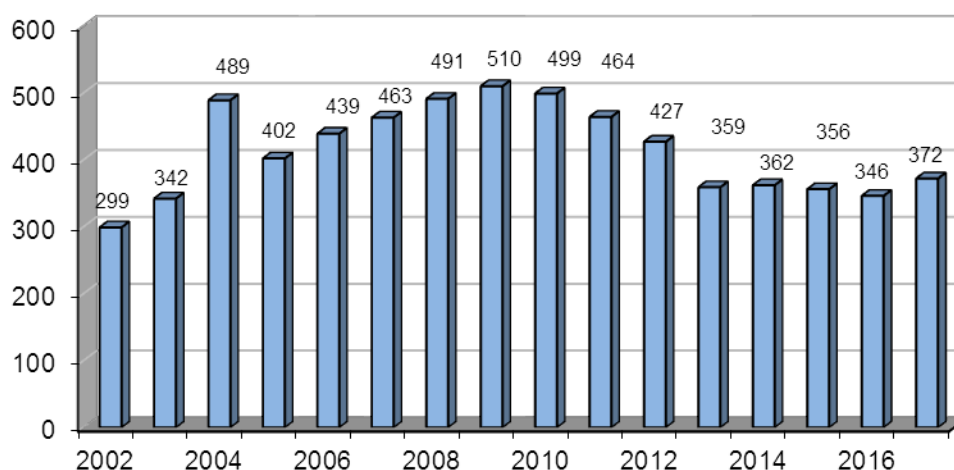
Capítulo VI.							
Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P.	Saldo
636.00	--	--	--	--	--	--	--
Total Cap.VI	--	--	--	--	--	--	--
Suma total	357.058,00	15.000,00	372.058,00	367.854,23	364.834,44	3.019,79	4.203,77

B) Ejecución del Presupuesto de 2017.

Siendo el monto presupuestado de 372.058,00 euros y el ejecutado de 367.854,2 euros, la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo alcanza, en 2017, un porcentaje del 98,9%, resultando un sobrante de 4.203,77 euros, que se reintegró a la Consejería de Hacienda.

El siguiente gráfico permite apreciar la restricción presupuestaria que, en línea con la seguida por los Presupuestos Generales de la CAR, se ha impuesto el Consejo Consultivo en el marco de ahorro que requiere la crisis económica.

Evolución presupuestaria (en miles de €)



5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2016.

Por Acuerdo adoptado en la Sesión 1/2017, de 13 de enero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó, por unanimidad, la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2016 y cuyo resumen general es el siguiente:

- Presupuesto inicial:	357.058,00 euros
- Modificación presupuestaria:	15.000,00 euros
- Ejecutado:	367.854,23 euros
- Saldo final: (Devuelto a Hacienda)	4.203,77 euros

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.

En 2017, continuó el contrato de asistencia técnica, del que se daba cuenta en la *Memoria* de 1998, con la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L.*, de Logroño; y que también se recoge en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *contractual*).

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2016.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, el Consejo Consultivo, mediante Acuerdo 5/2017, adoptado en la Sesión 13/2017, de 23 de junio, aprobó la *Memoria* de sus actividades correspondiente al año 2016 que, según el criterio adoptado por el propio Consejo en su Sesión 8/2012, de 7 de junio, únicamente se publicó en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias*).

2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 2016.

En la expresada Sesión 2/2012, de 30 de enero, el Consejo Consultivo adoptó el criterio de interrumpir sus publicaciones en formato papel, por lo que el *Repertorio General* de 2010 fue el último editado como libro. En consecuencia, todo el contenido habitual del *Repertorio* anual del Consejo correspondiente al año 2016, sólo se publica en los correspondientes apartados del espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es), especialmente en el precitado apartado de *Memorias* (www.ccrioja.es > *Publicaciones* >

Memorias), salvo los *Dictámenes* e *Índices* analítico y referencial, que cuentan con sus propios apartados (www.ccrioja.es > *Dictámenes*; y www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices*) donde pueden ser consultados. También es ilustrativa la consulta del apartado *Crónicas* (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*), donde se ofrece una visión completa de la actividad consultiva del Consejo en cada año, para general información y también como *Observaciones y Sugerencias para la mejora de los servicios públicos* (cfr. www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*, que, en los últimos años, se remite a www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*).

3. Relaciones con instituciones oficiales.

A lo largo de 2017, el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

A) Comunidad Autónoma.

Durante 2017, el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento, el Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, asistiendo en representación del Consejo a los diversos actos institucionales organizados por las mismas a los que ha sido invitado.

B) Universidad.

En la Sección de *Normativa* del *Repertorio general de 1997*, se recogió el Convenio firmado dicho año entre el Consejo Consultivo (CCR) y la Universidad de La Rioja (UR) para la realización en dicho Consejo de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Derecho de la citada Universidad. El 13 de diciembre de 2016, se firmó la actualización dicho Convenio, pudiendo ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en los apartados: i) *Información* > *Relaciones externas* > *Prácticas universitarias*; y ii) *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente* > *Convenios*.

Durante el año 2017, realizaron prácticas en el Consejo los alumnos D^a Celia Alcalde Lacarra y D. Gonzalo Pardo Sainz (cfr. en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > *Información* > *Relaciones externas* > *Prácticas universitarias* > *alumnos*)).

Igualmente, ha seguido aplicándose el Convenio, entre el Consejo y la UR, de fecha 2 de octubre de 2003, para el acceso del Consejo a fondos y servicios bibliográficos y documentales de la UR, que puede ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en el apartado *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente* > *Convenios*.

C) Administración Local.

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 2016 las habituales relaciones institucionales con el Consejo de Estado, los Altos Órganos Consultivos y los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas. Destacan especialmente en este apartado los siguientes eventos a los que ha asistido alguna representación del Consejo:

-XVIII Jornadas de la Función Consultiva, organizadas por el Consejo Consultivo de Galicia y celebradas en Santiago de Compostela los días 18, 19 y 20 de octubre de 2017, a las que asistieron, los Consejeros Consultivos D. José M^a Cid Monreal, D. José Luis Jiménez Losantos y D. Pedro Prusén de Blas.

-XIX Jornadas del Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, organizadas en Sevilla los días 16 y 17 de noviembre, a las que asistió, el Letrado Secretario General del Consejo, D. Ignacio Granado Hijelmo quien impartió la ponencia inaugural, con una conferencia, pendiente de publicación, titulada *La separación de poderes entre la realidad y el mito fundacional: la evolución de las relaciones entre los poderes del Estado*.

SECCIÓN SEGUNDA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

El artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos y cuyo resumen puede ser consultado en el estudio del mismo título incluido en www.ccrioja.es > *Información* > *Presentación*.

Por su parte, en los *Repertorios Generales* de años posteriores se recogieron como observaciones y sugerencias algunas más concretas referidas a distintos temas de interés administrativo. Pueden ser consultadas en internet, en el epígrafe www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*.

En 2017, se tendrá por incluido en este epígrafe el extracto de la doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2017, realizado por el Letrado Secretario General D. Ignacio Granado Hijelmo. Este epígrafe, podrá ser consultado en el espacio del Consejo Consultivo en internet (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años* > 2017).

TERCERA PARTE

DICTÁMENES DE 2017

Durante el año 2017, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a iniciales.

Estos dictámenes podrán ser consultados en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice cronológico* > 2017).

CUARTA PARTE

DOCTRINA LEGAL DE 2017

De los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2017, se desprende la doctrina legal que se extracta en los diversos índices que se acompañan.

I

**INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE
LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2017)**

En los *Repertorios* de los años 1996 a 2006, se incluyó un completo índice analítico, elaborado por el Letrado Secretario-General, D. Ignacio Granado Hijelmo, de la doctrina legal establecida por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año correspondiente. Propiamente, no se trataba de un mero *Índice Analítico*, sino de un auténtico resumen de la doctrina, ya que ésta se extracta literalmente.

Desde el *Repertorio de 2007*, se procedió a un replanteamiento de tan detallado Índice, debido, por un lado, a que la doctrina de cada año se resume en la *Crónica* anual correspondiente que se publica en la página *web* del Consejo; y, por otro, a que su autor prepara una edición refundida que recopile toda la doctrina legal sentada por el Consejo Consultivo desde su creación en 1996, con objeto de permitir una consulta globalizada y no por años, y que, además, quede volcada en la página *web* del Consejo Consultivo en internet, de forma que pueda ser localizada más cómoda y rápidamente mediante el buscador.

Entre tanto y como ya se hiciera el año anterior, en 2017 se ha optado por completar el actual índice refundido de los años 2005 a 2016, ampliándolo, en cuanto esté concluido, al periodo 2005-2017. Se trata de un índice de voces ordenado alfabéticamente por materias, que incluirá referencias, no sólo a los Dictámenes del año 2017, sino también a los de años anteriores (concretamente, 2005 a 2017), como un avance del futuro Índice general refundido.

Podrá ser consultado dicho Índice, pulsando, en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Analítico*), si bien su acceso directo se encontrará en el epígrafe: www.ccrioja.es > *Doctrina* > *por voces: Diccionario* > *Integrado 2005-2017*.

II

INDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Como en años anteriores, se incluye un completo Índice de referencias normativas y jurisprudenciales que recoge todas las citas de disposiciones legales (indicando sus preceptos concretos), resoluciones judiciales (señalando su numeración y fecha) y de dictámenes de Altos Órganos Consultivos (con expresión de su fecha) que han sido efectuadas en cada uno de los dictámenes emitidos en 2017 por el Consejo Consultivo de La Rioja (refiriendo el Fundamento Jurídico en el que se contiene la cita).

Podrá ser consultado dicho índice en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Referencial* > 2017).